Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2099 /2023
07 SEP 2023

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 426.602."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DGPD N° 010/2023 de la Dirección de General de Planificación y Desarrollo, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas de 355, de fecha 09 de febrero 2023, en el cual solicita la adquisición de bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General;

El Memorándum DGEU N° 162/2023 de la Dirección General de Extensión Universitaria, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1852 de fecha 17 de mayo 2023, en el cual solicita la provisión de colchones a ser utilizados en el Espacio de Desarrollo Infantil;

El Memorándum SG N° 0163/2023 de la Secretaría General del Rectorado, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1867 de fecha 18 de mayo, en el cual solicita la provisión de cortinas para la ventana de blindex de la sala de sesiones del CSU;

Las ofertas presentadas por las empresas: ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla y MARFIL de César Gamarra Marín;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 17 de agosto de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes". En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 17 de agosto de 2023;

El Informe Nº 24/2023 del Comité de Evaluación, de fecha 29 de agosto de 2023;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNA" - ID Nº 426.602, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para la ADQUISICIÓN DE ENSERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTA DE BLINDEX PARA EL RECTORADO DE LA UNA.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/om
DGAyF